

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, AGOSTO 29 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.974.-I

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2.003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.844 de fecha 16 de Agosto 2019.
- 3) Licencia Médica N° [REDACTED] emitida con fecha 28-08-2019.
- 4) Necesidad del Depto. De Educación, de continuar con el reemplazo de Licencia Médica de la Sra. Rosa Celia Lizama Alvarez, Asistente de Apoyo para Traslado de alumnos SEP.
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 29-08-2019, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, y doña **YARITZA ESTEFANIA HERNANDEZ REYES**, R.U.T.N° [REDACTED] con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ASISTENTE DE APOYO PARA TRASLADO DE ALUMNOS SEP.**, en reemplazo de Licencia Médica, de la Sra. ROSA CELIA LIZAMA ALVAREZ, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el que a contar del **27-08-2019** se prorroga hasta el **04-09-2019**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.


GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario (2)
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM
- JSVJ/GEPL/JMBR/lvm



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL


CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 29 de Agosto del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **YARITZA ESTEFANIA HERNANDEZ REYES**, R.U.T..N° [REDACTED] con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ASISTENTE DE APOYO PARA TRASLADO DE ALUMNOS SEP**, en reemplazo de LICENCIA MEDICA, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **27-08-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 27-08-2019 hasta el 04-09-2019, (reemplazo de Licencia Médica), salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2.003 Refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 14-08-2019.

Previa Lectura se firma.


YARITZA ESTEFANIA HERNANDEZ REYES
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE
*JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario (2)
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/lvm


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL